

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 18 de mayo de 2023.

COMUNICADO DGDDH/121/2023

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL ISSSTE POR FALLECIMIENTO DE PACIENTE DEL HOSPITAL GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN CDMX

<< La CNDH documentó omisiones en el tratamiento médico brindado a la víctima por parte de personal adscrito al HG Morelos y Pavón, lo que derivó en el deterioro de su estado de salud y su posterior fallecimiento

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 52/2023 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de una víctima, persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de una quejosa víctima y cuatro víctimas indirectas más, atribuibles a personal médico del Hospital General José María Morelos y Pavón (HG Morelos y Pavón) de ese instituto en la Ciudad de México.

El 29 de septiembre de 2020, se presentó un escrito de queja ante esta Comisión Nacional por presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de la víctima, de 72 años, ya que personal médico del ISSSTE no brindó la atención médica adecuada al paciente, lo que provocó daños a su condición de salud. En la queja se menciona que, el día 24 del mismo mes y año, la víctima fue internada en ese nosocomio por diversos padecimientos crónicos; que el 28 de septiembre la quejosa víctima acudió a visitar a su paciente y se percató que tenía una coloración morada, por lo que pidió auxilio del personal de enfermería; un camillero advirtió que la víctima no tenía la mascarilla de oxígeno y la válvula del tanque se encontraba cerrada.

Ante estos hechos, personal de la CNDH contactó a la quejosa víctima, quien ratificó su escrito y pidió la investigación del caso. Lamentablemente, el día uno de octubre de 2020 la víctima falleció con los diagnósticos de infarto agudo de miocardio, síndrome post



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

reanimación cardiopulmonar, enfermedad multiinfarto cerebral, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) e hipertensión arterial sistémica (HAS).

Con el análisis lógico-Jurídico de las evidencias, la Comisión Nacional acreditó que el personal médico tratante omitió solicitar estudios para atender los padecimientos crónicos de la víctima, como era una tomografía de cráneo urgente, pedir la valoración de Neurología, Geriatría y Medicina Crítica, omitir la desfibrilación y administración de atropina y adrenalina al iniciar intubación orotraqueal e ingresar a la víctima a la Unidad de Cuidados Intensivos, lo cual influyó directamente en el deterioro de su estado de salud hasta derivar en su lamentable fallecimiento.

Por lo anterior, la CNDH pide al director general del ISSSTE inscribir a la víctima, quejosa víctima y cuatro personas más que resultaron ser víctimas indirectas de este caso en el Registro Nacional en la materia y se proceda a la inmediata reparación integral del daño causado; se otorgue atención psicológica y tanatológica que las personas agraviadas requieran; y se colabore en la denuncia administrativa que la Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE para que determine la responsabilidad de las cuatro personas integrantes del personal médico responsables de la atención de la víctima.

Asimismo, se solicita coadyuvar con esta Comisión Nacional en la denuncia de hechos que se presente contra las personas señaladas por los hechos documentados en la Recomendación ante la Fiscalía General de la República por la posible comisión de algún delito. Y, finalmente, se solicita la impartición de un curso integral sobre capacitación en materia de derechos humanos relacionado con la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores, así como la debida observancia y contenido de la Guía de Práctica Clínica Reanimación Cardiopulmonar y Enfermedad Vascular Cerebral Sistémica; de la Norma Oficial Mexicana (NOM) del Expediente Clínico, y de la NOM del Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud, dirigido al personal médico y administrativo de los servicios de Cirugía General y Medicina Interna del HG Morelos y Pavón, en particular a las cuatro personas servidoras públicas señaladas en la presente Recomendación que continúen en activo.

La Recomendación 52/2023 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
